

Es importante que informes a las autoridades mexicanas sobre el peligro que corre tu vida en tu país de origen cuando seas detenido o en los quince días hábiles que siguen, a fin de poder solicitar asilo y obtener la protección en este país.

#### **Derecho a visa de protección**

Si eres víctima o testigo de un delito tienes derecho a solicitar una visa temporal de protección en México. Las autoridades migratorias y las asociaciones de defensa de migrantes pueden informarte los requisitos y condiciones para obtenerla.

#### **Denuncia**

Para denunciar violaciones a tus derechos, puedes acudir a la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH) al 01800 716 2000 o con alguna organización de apoyo humanitario, legal o consular.

#### **Consulados:**

Consulado General de Centroamérica en Tapachula  
Edificio Consular, Calle Central Poniente, esquina 14  
Avenida Sur S/N, Col. Centro, Tapachula, Chiapas,  
C. P. 30700.

El Salvador Tel. (962) 118 1361

Guatemala Tel. (962) 626 1252 y (005962) 6261252

Honduras Tel. (962) 642 8111 y (962) 642 8150

Nicaragua Tel. (962) 1522302

Ecuador Tel. (962) 6289450

Agencia Consular de El Salvador y Guatemala en  
Arriaga

Avenida Ferrocarril S/N esquina con séptima calle  
norte S/N, Col. Centro, Arriaga, Chiapas, C.P. 30450.  
Tel. (966) 662 0025 y fax (966) 662 0204

Consulado General de El Salvador y Guatemala  
en Veracruz

Boulevard Manuel Ávila Camacho S/N,  
Plaza Acuario, local 6 Planta alta, Veracruz, Veracruz,  
C.P. 91700.

Teléfono: (229) 9317684

Consulado General de Honduras en Veracruz

Boulevard Manuel Ávila Camacho No. 343 Altos 1  
Col. Flores Magón, Frente al Club de Yates,  
Veracruz, Veracruz, C.P. 91900.

Tel. (229) 932 2167

Agencia Consular de El Salvador y Guatemala

en Acayucan

Calle Victoria s/n, Palacio Municipal, Acayucan,  
Veracruz, C.P. 96000.

Tel. (924) 245 5287, (924) 244 9243, (924) 111 6027

Consulado General de Guatemala en Tenosique

Calle 23 y 26, 2º nivel, local 1, frente a parque central,  
Colonia Centro, Tenosique, Tabasco, C.P. 86900.

Tel. (934) 3424249

Consulado General de Guatemala en Tijuana

Misión San Ignacio 10680-1

Zona del Río, Tijuana, Baja California, C.P. 22010.

Tel. (664) 9007148

Consulado General de Honduras en San Luis Potosí

Av. Venustiano Carranza No. 1100, Int. 33, Piso 3, Edificio  
Villalba, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis  
Potosí, C.P. 78230.

Tel. (444) 839 3473

#### **Albergues y organizaciones de apoyo al migrante:**

Instituto Madre Asunta, A.C.

Galileo 2305, Col. Postal,

Tijuana, Baja California, C.P. 22350.

Tel. (664) 683 0575

Albergue Belén, Posada del Migrante

Juan Erbaez 2406, esquina con Prolongación Salazar,  
Col. Landin,

Saltillo, Coahuila, C.P. 25070.

Tel. (844) 4148317 y (844) 489 1804

Servicio Jesuita a Migrantes

Ignacio Allende 71-b, Col. Ampliación Torres Landa,  
México, D.F., C. P. 11289.

Tel. (55) 5527 5423

Albergue Hermanos en el Camino

Av. Ferrocarril Poniente 60, Barrio de la Soledad,  
Ixtepec, Oaxaca, C.P. 70110.

Tel. (971) 727 2048 y (971) 7132 264

## **DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO**

Responsable de la publicación: Jorge A. Schiavon. Este tríptico es parte de un proyecto realizado en el CIDE con el apoyo de la Fundación Ford. Las opiniones y datos contenidos en él son de la exclusiva responsabilidad de su autor y no representan el punto de vista del CIDE o de la Fundación Ford como instituciones.

## DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MIGRANTES EN MÉXICO

Aunque no cuentes con documentos para estar en México, TIENES DERECHOS.

- ♦ Las únicas autoridades competentes para verificar tus documentos son la Policía Federal (PF) y los agentes del Instituto Nacional de Migración (INM).
- ♦ Si viajas sin documentos que te permitan transitar por México, la PF y el INM te llevarán a una Estación Migratoria o lugar habilitado para migrantes, donde sólo se encuentran detenidos extranjeros, no a una cárcel.
- ♦ Los agentes del INM son las únicas personas autorizadas para detenerte o asegurarte, y únicamente por un máximo de 90 días.

Si estás detenido o asegurado en una Estación Migratoria tienes los siguientes derechos:

### Derecho a la información

Tienes derecho a conocer qué tipo de policía o agente te detuvo, sus motivos para detenerte, así como el lugar donde estarás detenido o asegurado.

Tienes derecho a conocer el proceso por el que estás pasando, incluyendo cuándo te deportarán o devolverán a tu país de origen y en qué medio de transporte. Si eres niño, niña o adolescente, te deben decir qué persona o institución te recibirá al llegar.

Te deben proporcionar esta información por escrito.

### Derecho a la traducción

Si no hablas español, tienes derecho a que una persona te traduzca toda la información que te estén dando las autoridades migratorias, incluyendo la declaración que te pidan que firmes.

### Derecho a la protección consular

El Consulado es una oficina donde trabajan personas de tu país en territorio mexicano. Ellos tienen la responsabilidad de protegerte. Tu Consulado tiene la obligación de:

- ♦ conocer tu paradero
- ♦ vigilar que tus derechos sean respetados
- ♦ revisar el documento para devolvarte a tu país

- ♦ darte asistencia y asesoría mediante visitas o llamadas a la Estación Migratoria donde te encuentras
- ♦ apoyarte a localizar a tus familiares

Cuando te detienen, el gobierno mexicano tiene la obligación de avisar a la Embajada o Consulado de tu país e informarle sobre tu situación. La autoridad que te mantiene detenido o asegurado tiene la obligación de facilitarte la comunicación con tu Consulado.

Si no quieres comunicarte con tu Consulado, es importante que se los digas, explicándole tus razones.

### Derecho a la salud

Tienes derecho a recibir atención médica y los medicamentos adecuados para tratar tu enfermedad. El médico debe tratarte con respeto y si eres mujer puedes solicitar que te atienda personal femenino.

### Derecho a no ser torturado ni a recibir malos tratos, crueles, inhumanos o degradantes

Nadie tiene derecho a tocar tu cuerpo, golpearte o gritarte.

Durante el camino por México puedes enfrentarte a los siguientes actos:

- ♦ Insultos
- ♦ Robo
- ♦ Golpes
- ♦ Acoso y/o violación sexual
- ♦ Secuestro
- ♦ Amenazas o engaños
- ♦ Incomunicación
- ♦ Trabajo forzoso sin remuneración

¡Pide ayuda y denúncialos con una asociación de defensa de migrantes!

### Derecho a la no discriminación

No puedes ser distinguido o restringido en tus derechos y libertades fundamentales por tu nacionalidad, color, raza, sexo, origen étnico o preferencia sexual. Todas las personas tienen los mismos derechos y deben recibir un trato igualitario. Si sufres de algún tipo de discriminación, debes denunciarla con:

- ♦ alguna asociación de asistencia y defensa de migrantes
- ♦ la oficina de la Comisión Nacional de Derechos Humanos (CNDH)

- ♦ el cónsul o funcionario consular de tu país
- ♦ las autoridades superiores

### Alojamiento en condiciones dignas

El lugar donde te encuentres detenido o asegurado debe estar limpio, con ventilación suficiente e iluminación natural. Los colchones y sábanas en donde duermes deben estar limpios. Deben proporcionarte los productos de higiene que necesites: jabón, papel higiénico, toallas sanitarias y/o pañales.

### Derecho a la comunicación

En la Estación Migratoria tienes derecho a hacer y recibir llamadas telefónicas de familiares y amigos. También puedes comunicarte con tu Consulado.

En algunas estaciones migratorias venden tarjetas telefónicas, cuyo costo es de \$30, \$50 y \$100 pesos mexicanos.

### Derecho a recibir visitas

Si viajas acompañado de algún familiar y se encuentra separado de ti por las reglas de la Estación Migratoria, puedes comunicarte con esa persona.

Si tienes a un familiar o amigo en México, tienes derecho a recibir sus visitas en condiciones de privacidad.

También tienes derecho a ser visitado por la persona que te esté defendiendo o por tu cónsul.

### Derecho a la recreación

Si estás detenido o asegurado tienes derecho a realizar distintas actividades para poder distraerte y aprender. Puedes participar en estas actividades de manera voluntaria.

### Derecho a la libertad de conciencia y expresión

En México, tienes libertad de ejercer tu religión o creencias, así como de compartir tus opiniones sin miedo a sufrir represalias. Incluso, puedes solicitar la presencia de un sacerdote o predicador de tu religión.

### Derecho a solicitar asilo

Puedes solicitar asilo en México con personal de la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) si has salido de tu país buscando protección ya que tu vida, seguridad o libertad –o las de tu familia– están en peligro porque hay una guerra o te persiguen por tu origen étnico, raza, creencias religiosas o tus opiniones políticas.